¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,103 BUENOS AYRES, Sábado 16 de Noviembre de 1850

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.
Sesion
En los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—
(*Continuacion.*)

Sigue y concluye el Sr. Jimenez, D. Eustaquio y empieza el Sr. Campana, D. Cayetano—

la paz con el mismo ardor con que continuará la guerra si es necesario"—Este es el pensamiento de los Argentinos—

Estoy, Señor, como he dicho antes, incapaz de extenderme en la discusion: mas no quisiera dejar de decir algo sobre la política del Gabinete del Brasil; expresaré, pues, hasta donde me sea posible, mi modo de ver esta política—No me arredra la idea de incurrir en repeticiones de lo que se ha dicho; y feliz yo, si pudiera acercarme en este punto á la luciente produccion de los distinguidos oradores que me han precedido—No me arredra la idea de repetir, Señor, porque considero que colocada nuestra Confederacion Argentina en el preciso caso de usar del derecho de la guerra para obtener la reparacion que le es debida por las injurias recibidas del Gobierno Brasilero, pienso que sobre este punto, deben nuestros votos ser tan explícitos cuanto sea posible—

En consecuencia me decido á expresar que miro con asombro la política tortuosa y anti-Americana del Gobierno del Brasil, y la considero tal que parece inspirada por génios enemigos del honor y aun de los intereses materiales de la Nacion Brasilera, como de la Yndependencia y seguridad de los demas Estados americanos que le son coterráneos—

Por mas que quiera el Gabinete del Brasil ostentar con las palabras una política neutral en los asuntos de las dos Repúblicas del Plata, y armonizar buenos deseos por la paz en ellas, sus hechos lo constituyen un enemigo declarado de estas Repúblicas—

Asombroso será esto, Señor, no solo para la América sino aun para la Europa, pues que todos habrían de suponer que el Gabinete Ymperial, Americano como es por su naturaleza y situacion, hubiera de simpatizar abiertamente con las jóvenes Repúblicas del Plata al alzarse estas erguidas en sostén de unos derechos que si bien tocan inmediatamente á su seguridad y á su porvenir, tambien atañen á los demas Estados Americanos, de quienes forma una parte prominente el Ymperio del Brasil—

No sorprenderá menos la perfidia del Gabinete Brasilero para con la Confederacion si se mira la lucha que en alianza con el Gobierno legal del Estado Oriental sostiene esta República, contra los rebeldes salvages unitarios; cuando el Gobierno Ymperial continuamente es inquietado por la rebelion, ó por mejor decir, dominado por ella—

Tan cierto es esto que hasta en las Cámaras del Ymperio tienen algunos de sus miembros que ocuparse en disculpar unas rebeliones con otras; lo que prueba su frecuente reproduccion—

Por supuesto que debe entenderse que cuando hablo de rebeliones en el Brasil, no me refiero á la horda que ha acaudillado últimamente en la Provincia de Rio Grande el Coronel Brasilero titulado Baron de Yacuy, con cuya horda ha violado el territorio Oriental del Uruguay; cometido aleves asesinatos de Orientales y Argentinos; y realizado inmundas depredaciones, hasta su merecido descalabro; no, Señor, porque tal atentado lejos de considerarlo un acto de rebelion contra el Gobierno Ymperial, lo miro como una de las hazañas con que ha realzado los anales de su perfidia, y alevoso proceder para con las Repúblicas del Plata, el Gabinete Brasilero, en el largo periodo en que estas Repúblicas han luchado con heroicidad en defensa de sus derechos, y contra las traiciones nefandas de los salvages unitarios: del bandido Rivera, y demas desertores asquerosos de la causa sagrada Americana—.

Sobre todo, Señor, aun apartando la vista de este episodio cobarde del Gobierno imperial, y remitiéndome solo por ahora á los hechos referidos en el Mensage, nadie puede dudar que la Confederacion Argentina tiene motivos justificados para mirar como injurioso (ó como se denomina en la Ley pública,) como una lesion al Pueblo Argentino el proceder claramente pérfido del Gobierno Brasilero, en los casos que comprende la correspondencia diplomática extractada en el Mensage, y sigue usando en la actualidad—

Las reclamaciones que el Gobierno Argentino tiene dirigidas al Gabinete imperial son perfectamente ajustadas al derecho de gentes consuetudinario y en conformidad á los derechos perfectos que le acuerda la convencion de Paz de 27 de Agosto de 1828—

No trataré en particular de las causales de estas reclamaciones despues de las referencias que de ellas se hace en el Mensage, y despues de lo que se ha dicho en esta Sesion, limitándome á expresar que, aunque no existiese la convencion de 1828 considero que, es incuestionable que los hechos de parte del Gabinete del Brasil, los de sus funcionarios públicos subalternos, y de otros súbditos del imperio, contra los cuales, aun la prensa brasilera alza su voz contínuamente, dan al Gobierno Argentino un derecho perfecto de seguridad, tal como se reconoce en la Ley de las naciones, para pedir y obtener reparacion y satisfaccion cumplida por las injurias que tales hechos producen á la Confederacion; y supuesto que tanto tiempo ha esperado el Gobierno Argentino que el Gabinete Brasilero cumpla con lo que debe á la justicia y á su propio honor; cuando es ya un hecho claro, ostensible ante el Mundo que, mientras el primero ha abundado en actos leales para con el segundo, este ha abundado igualmente en actos desleales y atentatorios á los derechos é integridad de la Confederacion, preciso es que nuestro Gobierno, exija desde luego perentoriamente, por el uso de las armas, aquella reparacion y satisfaccion, pues que la Ley natural, y el derecho de gentes lo permite, y no nos condenan á ser víctimas de una condescendencia ilimitada; mientras que para ello cuenta y debe contar tambien el Gobierno con la decidida voluntad de toda la nacion tan inmerecidamente injuriada.

Por lo que respecta al proceder desleal de las autoridades subalternas del Gobierno Ymperial, aun cuando las órdenes con que pretende premunirse no fuesen, como se suponen por todos los Argentinos, dadas con un doblés indigno de Gobiernos civilizados, público y notorio es en la Confederacion que tales órdenes son eludidas sin disfraz por aquellas autoridades subalternas; sin que hasta el presente las dichas autoridades hayan merecido la represion que corresponde para libertarse el Gobierno Brasilero de la responsabilidad efectiva que tiene para con los demas Gobiernos por los actos de sus funcionarios, como de sus súbditos en general.

Las evaciones que usa el Gabinete Ymperial en su correspondencia diplomática, en el sentido de cohonestar sus procedimientos, los de sus súbditos, y funcionarios públicos, no pueden mirarse sino como doblemente ofensivas á la Confederacion; y aun se puede decir que con ellas se agrega el sarcasmo á la malevolencia—

Cierto es que no siempre puede, ni debe responder el Soberano de una Nacion de todas las ofensas que sus súbditos infieran á otra Nacion extrangera, cuando estas ofensas son egecutadas independientemente de la voluntad del Soberano, ó cuando no tiene la posibilidad de repararlas, satisfaciendo á la nacion ofendida con el castigo correspondiente al ofensor—En tal caso cumple sus deberes el Soberano cuyos súbditos ofendieron á la nacion extrangera con desaprobar sus procedimientos de un modo claro y categórico, salvando así el buen nombre de su nacion: mas el Gobierno Ymperial ni ha desaprobado el proceder atentatorio á la Yndependencia de la Confederacion Argentina del Vizconde de Abrantes, al mendigar la intervencion Anglo-Francesa, ni teniendo como tiene, los medios de castigar á sus empleados subalternos y otros súbditos del Ymperio, por las injurias que infieren á este Estado, al permitir sin embozo que los rebeldes salvages unitarios tengan en el territorio del Brasil sus campamentos de guerra; y al patrocinar escandalosamente hordas vandálicas que pasen á hacer correrías en el Estado Oriental del Uruguay, cuyo Presidente Legal es aliado del Gobierno Argentino, y en otros puntos colindantes de la Confederacion: sinembargo que esta República ha acreditado hasta la evidencia tales injurias ante el Gobierno del Brasil, por medio de su Ministro en aquella Corte; ha castigado á ninguno de ellos—

Ahora, pues, si el Gabinete Ymperial tiene perfecto conocimiento de los atentados cometidos por sus súbditos, ya particulares, ya funcionarios públicos; conoce á los culpables, tiene los medios de castigarlos, y no lo egecuta, claro es que aquel Gabinete se hace culpable por el hecho, y acarrea sobre sí la responsabilidad de las injurias que tales atentados producen á la Confederacion—

Aun hace mas el Gobierno Brasilero para reagravar estas injurias, y hacer efectiva su responsabilidad, pues lejos de reprimir á aquellos empleados que se le designan como infractores de las órdenes que dice haber dirigido para que sea guardada la neutralidad que decanta, y evitada la repeticion de los crímenes de los refugiados salvages unitarios; muestra aquel Gobierno desleal y pérfido un decidido empeño en sostener como honorables á esos mismos empleados subalternos—

Por honor á aquella parte de la Nacion Brasilera que abriga sentimientos americanos (que, segun mi modo de ver, son los brasileros que quieren el sistema de República) no puedo suponer que consientan largo tiempo en que el Gobierno Ymperial haga aparecer á su Nacion, ante el Continente á que corresponde, lo que ha aparecido para el viejo mundo la nacion de Wibeks, y lo que aparecen ante todos los pueblos civilizados los piratas, que no guardan lealtad con nadie, y consideran justificado hasta los atentados mas horrendos—Si á este respecto me equivocase, estoy seguro que el digno Magistrado que nos preside sabrá sostener, con la heroicidad que le es propia, los derechos perfectos que competen á la Confederacion, no solo para obtener satisfaccion y reparacion por las injurias inferidas por el Gabinete Ymperial, sino la seguridad en que debe colocarse de que aquel pérfido Gabinete no las pueda reproducir en lo sucesivo—Esta persuacion me tranquiliza, como tranquiliza á todos los Argentinos, desde que tenemos evidentes testimonios de que el Gran Rosas no consentirá jamas en que su Patria sea ofendida impunemente—Esta persuacion me induce tambien á votar por el artículo que en la minuta se refiere á los asuntos del Brasil, como he de votar en favor de toda la Minuta—

Claro es que habiendo rehusado el Gobierno Ymperial reparar las injurias que ha inferido á la Confederacion y á su aliado el Gobierno legal del Estado Oriental en los casos relacionados en el Mensage; habiendo á mas, como se dice con seguridad, tomado á sueldo á los rebeldes salvages unitarios; habiendo últimamente dispensado proteccion al salteador titulado Baron de Yacuy, á quien se dice que el mismo Emperador lo ha enviado con una escolta en su regreso del Janeiro á Rio Grande, y aun se afirma que le ha dado una cantidad de dinero, como compensacion por la empresa de haber violado el territorio Oriental, cometiendo horrendos crímenes: claro es, decía: que nos provoca á la guerra: pues bien, Señor, segun mi parecer, conforme con el del Señor Diputado Secretario que habló ayer, ya debían romperse las hostilidades por nuestro Gobierno, seguro de que la Confederacion al entrar en la guerra á que la provoca el Gabinete del Brasil se persuade que prosigue desempeñando la mision augusta para que parece haber sido destinada por el Cielo; pues por mas presuntuoso que esto se suponga, los Argentinos en general entendemos que, habiendo podido contribuir á establecer el sistema democrático y á erigir cuatro Repúblicas en la América del Sud, la guerra provocada por el Gobierno Ymperial nos designa el momento de extender este sistema hasta el territorio del Brasil, arrancando de una vez esa Monarquía, la cual forma una planta exótica que repele el suelo Americano—Entendemos tambien que ha llegado el momento de poner término á ese tráfico criminal de la especie humana, que con vilipendio de la civilizacion actual se prosigue, con fiera inflexibilidad, bajo los auspicios de esa Monarquía—Miraremos en fin los Argentinos en esa guerra, una guerra reparadora de los daños y perjuicios que nos ocasionó la Yntervencion Europea, mendigada con oprobio, por esa Monarquía—

No importa que los brasileros imperiales sean valientes, ó cobardes; pues los Argentinos no investigamos estas calidades en nuestros enemigos, cuando se trata de defender nuestro honor y derechos Soberanos—Son injustos ofensores á la Confederacion los brasileros imperiales, y esto basta para que los Argentinos les hagamos sentir la justa indignacion de un pueblo libre, vilmente agredido en medio de la paz—Los sucesos que el Gabinete Brasilero prepara con la guerra á que nos provoca, probarán otra vez mas, el valor Argentino—Tal vez estimule al Gobierno Brasilero en sus agresiones á la Confederacion, el poder marítimo con que cuenta; no importa; este poder no es bastante para libertar á su comercio de los daños que puede inferirle un crecido número de corsarios que el Gobierno Argentino puede despachar, y que yo anhelo por que los despache desde luego: así como conjuro al Yuclito Gefe que nos preside á que usando de justas represalias favorezca á los republicanos del Rio Grande, supuesto que el anti-Americano Gabinete del Brasil fomenta la desmembracion de la refractaria Provincia Argentina del Paraguay—He dicho—

Señor Campana—Al pedir la palabra en el importante y grave negocio que nos ocupa, no es mi objeto dilatar la discusion, desde que no es posible decir mas ni mejor que los Honorables Representantes que me han precedido—Así es que desde ahora me adhiero á las ideas y sentimientos que han expresado con el mas puro y ardiente patriotismo en defensa de la justicia nacional, y del Gefe Supremo Encargado de los Negocios Generales de la Nacion—Seré breve, y empezaré mis cortas observaciones acerca de la referencia que se hace en el clásico documento del Mensage sobre el derecho de tránsito por el transporte de los

frutos de unas á otras de las Provincias Confederadas—El celo de nuestro Gobierno por su prosperidad está de manifiesto, y en lo que voy á expresar no dudo que por su importancia habrá llamado mas de una vez su atencion—El movimiento de la industria y comercio interior que ha llevado al seno de muchas Naciones la grandeza y prosperidad, se paraliza en nuestra República á la sola consideracion de las distancias, del número crecido de peones, y de bestias que es preciso emplear en este tráfico, de modo que infunde desaliento cualquiera empresa en que el costo de fletes y otros gastos dejan muy escasa ó ninguna ganancia—Es tal el deseo que tengo del engrandecimiento de cada una de las Provincias Confederadas, que quisiera verlas en este momento formando la Confederacion mas poderosa en nuestro continente—Mas ya que esto no es posible, no será dificil conseguirlo si los Gobiernos Confederados unen todos sus esfuerzos para dejar realizada la navegacion de los Rios tercero y Bermejo que darían toda la vida y movimiento al comercio interior—Esta empresa habrá parecido á muchos gigantezca, pero si se considera que la naturaleza ha hecho lo mas, y que á ser obra de la industria no podrían realizarse como ya están sin muchos millones y tiempo dilatado, se vendrá en conocimiento que el mayor de los obstáculos está allanado—El autor de la memoria que se contrajo á tratar de la navegacion del Rio tercero, y que como perito en la materia la considera fácil, basta para alejar todo temor de dificultad en su empresa—El mismo describe la máquina que puede trabajarse en Santa Fé, cuyo costo dice será de diez y ocho mil pesos fuertes, la que servirá para quitar los estorbos é irregularidades que tenga el rio en su seno, profundizándolo, y reuniendo al centro sus aguas que se derramen hácia los costados en ciertas distancias—Designa igualmente el punto del embarque, ó donde debe empezar la navegacion, que es el paso que llaman de Ferreyra, treinta leguas de la ciudad de Córdoba: de modo que desde dicho punto, como el que está marcado para el del Bermejo, pueden ser transportados por agua todos los frutos, pagando quizá por flete la vigésima parte del valor que necesitarían para la conduccion por tierra—El ahorro del tiempo y gastos sería una verdadera ganancia, y este contínuo y repetido movimiento es el gérmen para una progresiva prosperidad en las Provincias—El Señor General Rosas que se hace siempre un honor de ocuparse en la sólida felicidad del Pais, tiene demasiada inteligencia para conocer sus verdaderos intereses, mucho amor á la Patria para no olvidarlos, y es bastante fuerte para no temer dificultades que con solo su genio y poder puede salvar—Si no ha podido contraer su atencion á este y otros proyectos de progreso para el Pais, es porque ha considerado que el primero, el mas imperioso y preferente de sus deberes, era salvar su independencia—Restablecida que sea la paz en la República, incorporada á la Confederacion Argentina la Provincia del Paraguay como parte integrante, espero que en esta oportunidad, nada dejará por hacer para llenar tan digno objeto, cooperando los Gobiernos Confederados para su logro con todos los recursos que toquen en la esfera de su posibilidad—Este comercio interior, no hay que dudarlo, en el inesperado caso de cualquiera guerra en que nos comprometiese un poder ambicioso, será el mas poderoso auxilio para hacer frente á los invasores con la seguridad del triunfo por nuestra parte—

Pasaré ahora á levantar mi voz contra las agresiones injustas del Gabinete Brasilero que con una rapidez escandalosa continúa contra la independencia de las dos Repúblicas del Plata—No satisfecho este constante y pertinaz conspirador con las calamidades y desastres de la intervencion armada que condujo á nuestras playas con la mas horrenda violacion de la Ley de las Naciones, tiene aun la audacia de presentarse como un consejo insurreccional, desparramando en-

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

EL ECO.

CRIMEN INCREIBLE.

¡Un crímen sin ejemplo en la historia! ¡Un crímen que hará época en los mismos fastos de los mayores crímenes, sobreponiéndose á ellos por su prolongacion y tendencias funestas! ¡Un crímen que ha minado la moral por sus cimientos, que ha hecho gala y ostentacion de haberse cometido! ¡Un crímen ante el que la pluma retrocede de nuestras manos, porque no halla colores propios con que cargarlo para presentar su horroroso y execrable cuadro! ¡Un crímen de parricidio y asesinato á la Patria en la adorada y respetable persona de nuestro PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, se ha ejecutado á las cinco de la tarde del 6 del corriente, en dia claro y en un lugar de paseo público y á presencia de la REPRESENTACION NACIONAL por cuatro malhechores cómplices del mayor y mas insigne malhechor Agustin Morales. ¡Qué tarde aquella! tarde lúgubre y terrible, cuya memoria no quisiéramos recordar, en la que el asesino Morales despues de consumado su parricidio, se presentó por las calles de esta ciudad, montado á caballo, con una pistola en la mano, instrumento de su asesinato, con su rostro deforme y horrible figura, asegurando voz en cuello que acababa de matar al Presidente; y en que invocando los malhadados nombres ya de Ballivian, ya de Linares acometió al cuartel para revolucionarlo, turbar el órden y envolvernos en una voraz anarquía; ofreciendo 50 $ de gratificacion á cada soldado. Pero, la PROVIDENCIA DIVINA, que vela y proteje los preciosos é importantes dias del Presidente, no nos abandonó tampoco en tan críticas circunstancias, velando por la paz pública y haciendo tocar al malvado el último desengaño de su loca, atroz y temeraria empresa. En todas las calles, en el cuartel mismo y en cuantas partes quiso seducir incautos, levantar cómplices que se uniesen á su inícua y negra bandera, fué rechazado y repulsado, porque en todas partes solo encontraba indignacion, y horror á su maldad, amor, consternacion y lágrimas por la infausta é increible muerte del Presidente. Bolivianos y ciudadanos de todas clases de la lista civil, militar y eclesiástica con inclusion del bello sexo, no pronunciaban otro grito que de dolor, ni otra voz que de salvemos al Presidente, salvemos su importante vida, busquémoslo y presentémosle todos los remedios posibles: mugeres y niños, chicos y grandes y artesanos todos salen de sus talleres irritados unos, gimiendo otros, rodean y custodian á su PRESIDENTE tirado por tierra y revolcado en su sangre: al ver esa inocente sangre derramada, á ese JEFE que solo ha hecho bienes en la República y especialmente en esta capital, sucede la ansiedad de saber si sus heridas son leves ó mortales; certificados de que vivía, un grito de gozo y consuelo resuena por todas partes y otro grito de ira, de execracion y maldiciones cae sobre el asesino Morales y sus cómplices: VIVA EL JENERAL BELZU, *mueran los asesinos*, son los únicos votos que se oyen en medio de este pueblo noble y virtuoso y de sus artesanos morales y agradecidos: ellos se disputan la satisfaccion, aunque dolorosa, de conducir en sus brazos la ILUSTRE VICTIMA desde el prado, lugar del asesinato, hasta el Palacio: los unos cuidan de llevarla con la mayor suavidad y esmero, los otros de su baston, anillo y prendedor que llevaba en el pecho para que nada se le pierda: cual recoje en sus manos la sangre, la presenta á sus compañeros anegados en lágrimas para evitar su mayor derrame: por cuantas direcciones pasa el PRESIDENTE en ese comboi á la vez lúgubre y triunfante, arranca el llanto, la amargura y ardientes votos á Dios por que salve esa vida interesante y preciosa.

¡Salvasteis, Dios Santo! esa vida, la vida de Bolivia, nuestra vida, la de los padres é hijos, la de maridos y esposas, la de los huérfanos y viudas, la del grande y del pequeño, la del rico y la del pobre, la de las esposas de Jesu-Cristo y de todas las vírgenes juntas, la de todos los hombres públicos y privados; ¡salvasteis el triunfo de la moral, de la religion, de su culto y de sus Ministros! ¿Ni quien puede medir sino Vos la prolongacion de los crímenes de estos asesinos? ¿Ni quien pudo sino Vuestra poderosa mano ahogar y salvarnos de esta calamidad Nacional?

¡Salvasteis, YLUSTRE BELZU! BELZU querido y favorecido del Cielo: á vuestras virtudes religiosas y sociales, á ese corazon que no conoce el odio ni la venganza, á esa alma noble, generosa y bienhechora es debido este patente milagro de la Providencia Divina para vuestra satisfaccion y la nuestra, para confusion del asesino y sus cómplices, y para que vivan y mueran con el peso de sus remordimientos.

¡Salvasteis pueblo de Sucre! los dias del PRESIDENTE, os salvasteis á vos mismo, á vuestro honor y al honor nacional: gracias os son dadas por la patria: porque habeis merecido bien de ella, vuestra sensatez, vuestra moral, vuestro amor al PRESIDENTE, al órden, á la paz y vuestro verdadero patriotismo, nunca han brillado con mas claridad que esa tarde funesta y sombría noche: ¡bolivianos de todas clases y condiciones, beneméritos artesanos, recibid todos vosotros, vuestros dignos hijos y mugeres, la gratitud de Bolivia, de la misma REPRESENTACION NACIONAL, del PRESIDENTE y de sus verdaderos amigos y las bendiciones del Cielo; porque ni la patria, ni el Cielo pueden dejar sin premio tanto civismo!

¡Salvasteis tambien vos, incomparable batallon Illimani tan blanco y puro como él: sois igualmente inconmovible é inaccesible á la seduccion del oro para la traicion y alevosía: cumplisteis con vuestro deber, con vuestra fidelidad y vuestro juramento salvando la patria y al PRESIDENTE! ¡Coronel Villarroel y todos vosotros dignos Gefes y Oficiales de esta tropa inmaculada, recibid tambien nuestras sinceras felicitaciones, porque con vuestro celo y actividad habeis cooperado á la salvacion de la patria! No sois menos recomendable Oficial de la Guardia, Capitan Torrico, por la resistencia que hicisteis á los rebeldes invasores Balza y Benavente: vivid orgulloso con vuestra herida y la sangre que derramasteis por tan patriótico objeto! ¡Y vos su digno Gefe, noble boliviano, ilustre Villamil, que sorprendisteis al asesino en el cuartel para que tome una fuga precipitada, recibid tambien nuestras sinceras felicitaciones por tan glorioso paso, como un testimonio el mas satisfactorio para vos! mucho os debe la patria, el PRESIDENTE y esta capital.

¡¡Y vosotros monstruos del averno!! porque imposible es que la naturaleza os hubiese abortado de su seno, vivid y morid cargados de las maldiciones de los pueblos, odiados como asesinos, execrados como criminales y anarquistas: que sea maldito vuestro nombre, maldita vuestra memoria, que jamás se borre de la nuestra vuestro espantoso é inaudito crímen, para que en cualquiera parte ó punto podamos hacerlo espiar, cortar esa mano sacrílega que no supo contenerse á la vista de un hombre justo, del REPRESENTANTE DE LA NACION Y CONSERVADOR DE NUESTRA PAZ, para verter esa sangre que no supo congelarse al derramar la de su Gefe, amigo y bienhechor.

¡¡Asesinos, vuestro crímen es imperdonable: sois mas criminales que Loubet, asesino del Duque de Berry, peores que el fanático asesino del general Kleber, porque estos no asesinaron á su gefe ó amigo, ni al representante de su propia nacion.

(Del *Eco de la Opinion*, en Sucre, fecha 10 de Septiembre último.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana reunidos en Congreso.

Considerando que el atroz atentado cometido en la tarde de ayer contra la persona del Señor General Presidente Constitucional de la República y la tentativa de asalto á los cuarteles de la fuerza armada que guarnece á esta Capital, han revelado la existencia de un plan de conspiracion contra el órden público, basado en el asesinato del Gefe Supremo de la Nacion; y siendo necesario que la Representacion Nacional tome medidas eficaces para la conservacion de la quietud pública.

DECRETAN.

Art. 1.° No siendo suficientes los medios consagrados por la Constitucion Política del Estado, para conservar el órden en circunstancias como las actuales, el Congreso se ocupará en dictar las medidas conducentes á salvar la patria.

2.° El Consejo de Ministros queda encargado desde esta fecha del mando supremo de la República, mientras se restablezca el Presidente Constitucional; y se inviste al Gobierno con el ejercicio de la suma de los poderes que le fueron conferidos por los pueblos.

3.° Se declara fuera de la ley á los insignes asesinos Agustin Morales, Juan Sotomayor, y demas autores del delito.

4.° El Congreso vota una accion de gracias á los habitantes de la Ilustre y Heróica Capital Sucre y á la guarnicion de esta plaza, por su noble comportamiento en el suceso del dia de ayer, y se autoriza al Gobierno para que decrete las gratificaciones y premios convenientes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en la Ilustre y Heróica Capital Sucre, á 7 de Setiembre de 1850.

Manuel Laguna, Presidente, Juan Crisóstomo Unzueta, Lucas M. de la Tapia, Manuel Argote, salvó su voto en el caso tercero, Ildefonso Villamil, José María Gonzalez Rubin, Ignacio Sanabria, Manuel Anselmo Tapia, Domingo Bustillo, salvó su voto en el caso 3.°, Manuel José Castro, José Manuel Castro, Estevan Rosas, Mariano Fernandez Córdova, salvó su voto en el caso 3.°, Tomas Lucero, Nicolas Dorado, Celedonio Avila, José Matías Castaños, José Villafan, salvó su voto en el caso 3.°, Jacobo Ramallo, salvó su voto en el caso 3.°, J. Ignacio Leon, Jaime Zamorano, José Manuel Flores, Juan Calvo, Manuel Gregorio Medivil, Domingo Callejo salvó su voto en el caso 3.°, Ildefonso Lagrava, Narciso Usin, José María Reinolds, salvó su voto en el caso 3.°, Pedro Vargas, Mariano Argandoña, José Nicolas Burgua, Martin Cardon, Ignacio Cordero, Ramon Salinas, José María Peñaranda, Evaristo Valle, Pedro Saenz, Julian Riva, Manuel Pacheco, Francisco Nepomuceno Picon, Manuel de la Cruz Baldivieso, salvó su voto en el caso 3.°, José Patricio Quiroga, Protacio Laredo, Pio Blanco, José Diego Carrasco, Francisco Gutierrez, Pedro Nolasco Cabrera, Manuel José Rodriguez, José Gregorio Salamanca, Aniceto Arce, Calisto Clavijo, Secretario Senador, salvó su voto en el caso 3.°, José Santos Oblitas, Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio del Supremo Gobierno en la Ylustre y Heróica Capital Sucre, á 7 de Setiembre de 1850, 42 de la Yndependencia y 2.° de la Libertad—Ejecútese—José Gabriel Tellez, Presidente del Consejo—El Ministro de lo Ynterior y de las Relaciones Exteriores, Tomas Baldivieso—El Ministro de Hacienda, Rafael Bustillo—El Ministro del Culto y de la Ynstruccion pública, José Agustin de la Tapia.

Es conforme—El Oficial mayor de lo Ynterior—*Mariano Donato Muñoz.*

(*Del mismo.*)

El Consejo de Ministros Encargado del mando supremo de la República.

CONSIDERANDO.

Que por consecuencia del atentado cometido contra la persona del Señor General Presidente Constitucional de la República, se hallan amagados el órden público y la tranquilidad del pais.

DECRETO.

Artículo único. Queda vigente el supremo decreto de 29 de Enero del presente año, que establece en las Capitales de Departamento Consejos de Guerra permanentes.

El Ministro de Estado del Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo publicar y circular.—Dado en la Capital Sucre á 7 de Setiembre de 1850—José Gabriel Tellez, Presidente del Consejo—Tomas Baldivieso—Rafael Bustillo—Agustin de la Tapia.—Es conforme.—El oficial mayor, Juan C. Hermosa.

[*Del mismo.*]

Por haberse publicado en el número anterior con errores de concepto y sin la contestacion del Señor General Presidente, el discurso de felicitacion pro

nunciado por el Señor Lisboa como Décano del Cuerpo Diplomático, el 15 del pasado, nos vemos precisados á reimprimirlo en este número.

Exmo: Señor General Presidente.

Como Décano del Cuerpo Diplomático me es igualmente grato y honroso felicitar á nombre de aquel á V. E. por su advenimiento á la primera majistratura de esta República. Esta felicitacion especial es muy sincera, porque la ilustrada política del dia está despojada de aquel antiguo carácter de antagonismo, que hacía consistir la dicha de un pueblo en el abatimiento de sus vecinos. La solidaridad del interés de todos ha llegado á ser la base del nuevo derecho de gentes; y el Cuerpo Diplomático expresa un sentimiento veraz y profundo al felicitar al pueblo de Bolivia, por haber colocado á V. E. al frente de sus destinos. Tanto las Naciones vecinas á esta, como las del otro continente siguen con interés los progresos de su libertad naciente; y los representantes de los Gobiernos de aquellas ruegan á V. E. acepte el homenaje de sus respetuosas congratulaciones y esperan fundadamente que la exaltacion de V. E. será una garantía nueva, que afiance las amistosas relaciones que los ligan con el Gobierno de Bolivia.

Sentimos no poder reunir con exactitud la contestacion del Señor Presidente, que se expresó casi en estos términos:

Señor: Son altamente satisfactorias á mi corazon las sinceras felicitaciones, que por tan digno órgano acaba de ofrecerme el Cuerpo Diplomático por mi advenimiento á la Presidencia Constitucional de mi Patria; y no puedo apreciar menos los sentimientos liberales que he escuchado con placer, porque son la expresion positiva de una política noblemente generosa y franca, cuyas santas máximas forman hoy el moderno código de las naciones.

Felizmente, Señores, ha pasado para nosotros esa vieja y gastada política de ignominia para la humanidad y de vergüenza para pueblos y épocas que no volverán ya. En el siglo diez y nueve, en que se ensanchan la civilizacion y las luces, y en que los principios avanzan rápidamente en el sentido del progreso; una política sana, caballerosa, noble y franca, como la moderna, nos hace presentir, que tal vez no está lejos el dia en que la filosofía presida para siempre los destinos de la humanidad, en la paz y confraternidad universal de todos los pueblos.

Cúmpleme manifestaros, Señores, que los votos del Gobierno, como los de todo el pueblo boliviano, serán constantemente por el engrandecimiento y prosperidad de los demas estados, en especial, de sus hermanas las naciones vecinas; y que la administracion actual marcará su política por la práctica de hechos que afianzen las fraternales relaciones de Bolivia con los Estados que dignamente representa el cuerpo diplomático.

(*Del mismo.*)

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos, Sucre, Agosto 15 *de* 1850—*Al Jeneral Presidente de la República de Bolivia.*

SEÑOR.—Privado por una indisposicion grave de unir mi personal congratulacion á las que hoy os han sido ofrecidas por el Cuerpo Diplomático presente en esta capital, por vuestra exaltacion á la Presidencia constitucional de vuestra Patria, me apresuro á expresaros por esta, como Representante de los Estados-Unidos, mi mas alta satisfaccion por tan próspero suceso.

No me corresponde sin duda comentar los negocios interiores del pais al cual he sido enviado, ni menos emitir mi opinion sobre la forma de Gobierno que haya adoptado, ó los poderes que conferir pudiera á sus funcionarios. Materias son estas en las que cada nacion es el solo y exclusivo juez y árbitro.

Mas, como Representante de la mas antigua de las repúblicas americanas, puedo con propiedad expresar mi muy alta satisfaccion porque Bolivia ha salido elevada y libre de en medio de guerras civiles, de efusion de sangre y de anarquía, y marcha ahora siguiendo su carrera en la plenitud de garantías de la libertad constitucional. Que tan grandes resultados lleguen á formaros bajo vuestra administracion una brillante aureola de gloria.

Habeis, pues, hecho sentir el poder extraordinario que os confirieran vuestros compatriotas, solo por beneficios en favor de vuestra Patria, habeis ahogado la anarquía sin demasiada severidad, compelido á la obediencia sin emplear venganzas y extinguido la tea de la guerra civil sin derramar sangre; es muy sublime destino para un Republicano. Y cuando se han alcanzado tan gloriosos fines, y despues de haber abandonado los vastos poderes que temporalmente os confirieron, elevado constitucionalmente á la primera Magistratura de vuestra Patria, entrais en sus deberes con la profunda gratitud y en medio de las aclamaciones universales de vuestros conciudadanos.

Durante vuestro mando, todas las contiendas y conmociones intestinas han sido extinguidas, el órden se ha afianzado, los derechos individuales han sido protejidos y vuestra Patria descanza en el establecimiento mas perfecto de la libertad constitucional.

Como Representante de mi Nacion, me apresuro á expresar mi profunda congratulacion por la consumacion de resultados tan gloriosos.

Tengo el honor de ser vuestro muy obsecuente servidor.

Alejandro K. Ma Clung.

República Boliviana—Ministerio del Ynterior y Relaciones Exteriores—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, á 20 *de Agosto de* 1850.

Al Señor Encargado de Negocios y Cónsul General de los Estados-Unidos.

SEÑOR—Al infrascripto le es honroso contestar á nombre del Señor General Presidente de la República, á la felicitacion personal que S. E. se ha dignado dirigirle por su nombramiento de Presidente Constitucional de esta República, manifestándole sus positivos deseos, por que este pais llegue bajo el periodo de su administracion al mas alto grado de prosperidad y ventura.

Grato el Señor General Presidente á las demostraciones de la cordial felicitacion que le ha dirigido el Señor Encargado de Negocios á nombre de su Gobierno; ha ordenado al infrascripto manifestarle su reconocimiento por los votos que le ha significado, y por que sean cumplidos como solícitamente desea, en todo lo que tiendan á estrechar entre ambos pueblos las relaciones de paz y confraternidad, y cuyo mantenimiento indispensable para su prosperidad, está encomendado á S. E.

El infrascripto aprovecha de esta ocasion para ofrecer á S. E. las seguridades de la alta y distinguida consideracion con que es atento S. S.—*Tomas Valdivieso.*

(*Del mismo.*)

PROCLAMAS.

EL CONGRESO DE BOLIVIA A LA NACION.

BOLIVIANOS: un atentado atroz y sin ejemplo en los anales de nuestra historia estuvo, en un aciago momento del dia de ayer, á punto de hundir la patria en un abismo de sangre y de horror; mas la Providencia que vela sobre los destinos del inocente, ha querido salvarla, frustrando la agresion alevosa cometida por el insigne traidor Agustin Morales contra la preciosa vida del Supremo Gefe del Estado, del ILUSTRE GENERAL BELZU.

El primer pueblo de Bolivia, la Ilustre y Heróica Sucre, ha ostentado, en esta ocasion solemne, su amor á las instituciones, manifestando una profunda indignacion contra el crímen que tuviera por objeto destruirlas. La sedicion no ha tenido eco, ni el desórden cooperadores.

La Representacion Nacional, apoyada en el buen sentido de esta Ilustre Capital y en la lealtad de la tropa que guarnecía la plaza, continúa deliberando con la energía que exigen las circunstancias y con la confianza que le inspira el patriotismo del Ministerio Ejecutivo, á quien acaba de investir de las mismas facultades que en los momentos de conflicto depositasteis otras veces en manos del salvador de vuestros derechos. Los traidores y asesinos han sido puestos fuera de la ley, y entregados á la venganza y execracion públicas.

Restablecida en pocos dias la importante salud del General Presidente y disipadas las alarmas que el atentado ha debido derramar en el pais, volverá otra vez el imperio de las instituciones que os han costado tantos sacrificios.

Vuestros Representantes no abandonarán el Santuario de la ley, hasta afianzar el órden público sobre bases inconmovibles.

Sala de Sesiones, en la Ilustre y Heróica Sucre, á 7 de Setiembre de 1850—Manuel Laguna, Presidente del Senado, Calisto Clavijo, Senador Secretario, José Santos Oblitas, Representante Secretario.

(*Del mismo.*)

El Congreso de Bolivia al Ejército de la Nacion.

SOLDADOS DEL EJERCITO: el traidor Agustin Morales ajente ciego del inmoral José Ballivian ha dado la señal de alarma para trastornar el órden público, atentando el dia de ayer contra la persona del SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, por medio del mas alevoso asesinato que dar se puede. Pero por fortuna la DIVINA PROVIDENCIA que vela por la ventura del pais ha salvado al DEFENSOR DE LAS LIBERTADES PUBLICAS, AL HEROE DE NUESTRA PATRIA, A LA ESPERANZA DE LOS BOLIVIANOS.

SOLDADOS. El agresor habiendo consumado su crímen pretendió seducir los cuerpos que guarnecen esta capital, intimándoles rendicion; mas sus tentativas fueron bizarramente contestadas, y tuvo que desistir de aquel temerario empeño, llevando en su fuga el desaliento y la deshonra.

SOLDADOS. Aun vive el GENERAL PRESIDENTE y su restablecimiento en pocos dias dará lugar para que lo tengais á vuestra cabeza, á fin de exterminar para siempre el gérmen de la discordia que desde el extrangero atiza el constante enemigo del sosiego público. Para conseguir tan grandioso objeto cuentan los REPRESENTANTES DE LA NACION que trabajan de consuno con el Gobierno que acaba de constituirse con vuestro patriotismo, subordinacion y valor á toda prueba, que habeis ostentado en los peligros.

SOLDADOS DE LA NACION: si correspondeis á la esperanza del Congreso conservando el órden público, habreis merecido bien de la Patria, y su gratitud será vuestra recompensa.

Sala de sesiones del Congreso en la Ylustre y Heróica ciudad Sucre, á 7 de Septiembre de 1850—Manuel Laguna, Presidente del Senado—Calisto Clavijo, Senador Secretario—José Santos Oblitas, Representante Secretario.

[*Del mismo.*]

EL CONSEJO DE MINISTROS ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE LA REPUBLICA A LA NACION.

BOLIVIANOS—El crímen mas inaudito, un atentado nunca visto en la historia de nuestra inocente patria, acaba de poner en peligro la vida del ilustre y virtuoso gefe, á quien vuestros Representantes habían investido hace pocos dias, de las insignias del Poder Constitucional, que espontáneamente y por vuestro sufragio directo le confirierais. El constante enemigo de Bolivia, el hombre fatalmente aciago para nuestra patria, desengañado de que todas sus tentativas para trastornar el órden y recobrar el poder de que vuestra voluntad le había despojado, se estrellarían siempre en la sensatez de los pueblos y la lealtad del ejército, había armado en su negro despecho el brazo de un infame asesino, para que acechando esa noble y gloriosa existencia la cortase de un solo golpe y trajese de nuevo al pais esos dias luctuosos, de que se viera libre por los generosos esfuerzos de tan esclarecida víctima. Habíale alentado ademas el aparente alejamiento en que se hallaban del Gobierno los que proclamaron y sostuvieron la causa nacional en Octubre y Diciembre de 1847.

Pero la Divina Providencia que vela sobre la suerte de la Hija predilecta del Gran Bolivar, no ha permitido en su misericordia, que vida tan preciosa estuviese á la merced de un aleve asesino. Vive el General Belzu, vive y vivirá largos años para la felicidad de la patria. Una causa comun, un peligro comun unirá tambien todos los esfuerzos de los verdaderos patriotas, para sostener el órden y el Gobierno Constitucional.

COMPATRIOTAS—La Representacion Nacional felizmente reunida para consolidar la paz y que ha impreso el augusto sello de la legalidad á la administracion del General Belzu, será el centro de reunion de todos los partidos, y de todos los hombres. Ella misma solícita por salvar la patria y sostener á toda costa el órden y el Gobierno, ha depositado el Poder Ejecutivo en el Consejo que os habla, invistiéndole de la suma de los poderes públicos. Para cumplir el grave deber que se le ha impuesto, cuenta con vuestra sensatez y patriotismo, se fia á vuestro propio interés, os pide vuestra activa y leal cooperacion.

CONCIUDADANOS—El crímen solo tiene cómplices, jamas prosélitos ni partidarios. El noble y heróico pueblo de Sucre ha manifestado el horror y execracion que le merece el perpetrado ayer. El eco de indignacion lanzado por este virtuoso pueblo resonará, no lo dudamos, en todos los nobles y valientes pechos bolivianos. La Nacion fulminará su anatema contra Ballivian y sus cómplices. La sangre del justo redimirá la patria, y Bolivia regenerada acreditará que en medio de las mayores vicisitudes es digna de su nombre y de su gloria.

Dada en el Palacio del Gobierno Supremo en la Ylustre y Heróica Capital Sucre, á 7 de Septiembre de 1850—José Gabriel Tellez, Presidente del Consejo—El Ministro de lo Ynterior y de las Relaciones Exteriores, Tomas Baldivieso—El Ministro de Hacienda, Rafael Bustillo—El Ministro del Culto y de la Ynstruccion pública, José Agustin de la Tapia.

(*Del mismo.*)

CORRESPONDENCIA.

SEÑORES EDITORES.

¡¡¡Horrible y atroz asesinato!!!

Hay bandidos que matan y asesinan pero al menos sienten alguna repugnancia al horror del crímen que acaban de egecutar. Hay salteadores que vierten la sangre del inofenso, pero al menos tratan de llevar al desierto la execrable deformidad del delito. Hay malhechores cuya alma feroz respira sangre y matanzas, pero al menos el temor disimula sus excesos. Pero ha habido un asesino, un salteador y un malhechor que se ha elevado á toda la altura de los mas consumados criminales, y ha dado al mundo la triste pero funesta prueba de que el hombre corrompido, obscuro é inmoral, es el animal mas feroz sobre la tierra. Morales y cómplices! ¡Morales! ¿A donde irá á ocultar el execrable atentado de que ha hecho testigo al pueblo mas sensato y virtuoso de Bolivia? ¿Siente siquiera un pequeño remordimiento en ese corazon inmundo y en esa alma sucia, en cuya memoria lleva la atrocidad de su crímen. Pero la opinion pública, tan justa en sus fallos, y que no perdona ni al delincuente por necesidad, ya ha lanzado el terrible anatema contra un grupo de asesinos, contra un asesino escandaloso, pérfido é impío, contra un bandido execrable á quien lo señalamos con el dedo del ¡¡¡horror!!! ¡¡Horror á Agustin Morales!! Horror al asesino descarado!!!

Sin el valor necesario para pintar la perversidad del crímen, nos permitiremos dar una pequeña idea del suceso. Cuando el General Belzu, confiado en sus propios actos y en las bondades que había dispensado á sus matadores, y mas que todo, en la sensatéz y en el respeto que le ofrecían, tanto el pueblo como su propia posicion, había salido al prado á dar un paseo; hé aquí que cuatro bandidos capitaneados por Morales se arrojan sobre él; y uno de los asesinos nombrado Juan Sotomayor le dispara un tiro sobre el rostro, de cuyo golpe había caido al suelo: en este estado el infame, el insolente Morales se tiró sobre él y le disparó otro tiro mas á quema ropa, y despues de haberse persuadido que estaba muerto corrió hácia la ciudad.

El asesino estaba á caballo; pero mas descarado que nunca, se introduce en las calles, y á gritos publica su atentado llamando al pueblo á una conmocion. Se dirige al Cuartel, trata de tomarlo, la lealtad de la guarnicion resiste; cor-

re á la plaza donde cree encontrar colaboradores, y los gritos de la consternacion y de una manifiesta indignacion hieren los oidos del malvado que no encuentra otro medio para ocultar su ignominia, que la fuga.

El pueblo en tropel corre al prado, cada uno quiere ver á la víctima, cada uno pregunta si aun respira, si está mal herido. La noticia de que aun conserva una existencia que había respetado el destino, y que no era dado á la mano del bandido el quitársela, hace renacer una esperanza, sí lejana, pero muy dulcificante en aquellas circunstancias. Solícito el pueblo, interesado como en un bien positivo, se apresura á trasladarlo al Palacio. Durante la marcha cada individuo reune sus cuidados. El ciudadano quiere darle la vida con el aliento, la muger llora y el niño levanta la mano al Cielo implorando su bondad en favor de la vida de aquel á quien titulan su padre y el consuelo de los desgraciados. En todo el curso de la marcha *mil vivas* al General Belzú y millones de imprecaciones y de mueras se dejan oir contra los bandidos, contra esos cobardes é infames asesinos, educados en la escuela del mayor asesino, de Ballivian, cuyo comisionado de asesinato ha sido ese rudo é infernal demonio, cuyo aspecto muestra todas las trazas de un maestre salteador, perdonavidas.

¡Qué contraste! Ved á este pueblo rico en virtudes, con el poder en el corazon y las lágrimas en los ojos; y ved un grupo de cuadrilleros queriendo hacer alarde del mas horrible asesinato. ¿Qué mas? La osadía de Morales se ha avanzado hasta el grado de incitar al pueblo á que acoja su crímen, á que le haga círculo, á que sea cómplice del atentado mas inaudito que se ha visto ni se verá. ¿Ha sido tanta su desvergüenza que se ha atrevido á insultar á todo un pueblo? ¡qué poco ha conocido ese miserable, el carácter digno de la Heróica Sucre! ¡infeliz! El pueblo, horrorizado de tamaña atrocidad, ha jurado sempiterno exterminio contra los asesinos y contra su Capitan D. José Ballivian. Este pueblo que ha sabido estimar todo el grado del crímen, toda la altura del insulto que se le ha hecho ofreciéndole un atroz asesinato como un triunfo, como un holocausto digno de él, ha jurado no perdonar este insulto, este desacato. ¿Como creyeron esos bandidos que el pueblo de Sucre se había de hacer el cómplice de un atentado cometido con todas las circunstancias mas horribles é imperdonables? De dia, en el lugar de un paseo público, muchos contra uno, á caballo y con todas las seguridades que prevé un cobarde. ¡Maldicion á los asesinos! ¡maldicion y mil veces malditos los asesinos! ¿A donde irán que no se envuelvan en el horror de su propio crímen? ¡Muera todo asesino! ¡muera todo enemigo de la humanidad. Tales son los votos de—

Innumerables Sucrenses.

(*Del mismo.*)

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 22 del próximo pasado Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E., adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota fecha 15 del corriente del Señor General D. Servando Gomez, Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro, y de la de su referencia del General Andrea, Presidente de la Provincia del Rio Grande, fecha 23 de Febrero último—"

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo, y le adjunta, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, copia autorizada de la nota con tal motivo dirigida al Ministro Argentino en el Janeiro—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El General, Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro—

Campo en marcha, Marzo 15 de 1850.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Egército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta nota original del Exmo. Señor Presidente de la Provincia del Rio Grande, en contestacion á la que le dirijí con fecha 13 de Febrero próximo pasado—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Servando Gomez—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

Ylustrísimo y Exmo. Señor—

Recibí ayer de noche la comunicacion que V. E. se dignó dirigirme con fecha 13 del corriente mes, participándome el movimiento que hizo con las fuerzas del Estado Oriental, y de los motivos que hacen ese movimiento necesario—

Yo ya sabía que V. E. había puesto á sus tropas en movimiento; y tan seguro estoy de la lealtad de sus sentimientos, y de la necesidad en que cada uno está de defender su causa, que ninguna órden he dado que pueda inculcar cautela contra esos movimientos ó recelo de ellos; únicamente me resta agradecer á V. E. la urbanidad y atencion con que me previno—

Voy á expedir ya todas las órdenes que juzgo necesarias á la tranquilidad de los moradores de la frontera, explicándoles el fin de la aproximacion de las fuerzas Orientales—

El furor loco con que algunos brasileros, desobedeciendo las autoridades constituidas, y ciegos por intereses mezquinos, ó por la avidez de adquirir lo ageno han invadido el Estado Oriental, no puede ser atribuida ni levemente al Gobierno Ymperial, ó á sus Delegados—Son manejos de hombres mas ó menos hábiles, y con algun prestigio, que emplean todos los medios de persuasion y de engaño para arrastrar las masas ignorantes, ó hombres sin fortuna, á quien todo conviene—

Las primeras noticias que tuve de que se manifestaban disposiciones para robos de ganado sobre la márgen izquierda del Cuarein, expedí las órdenes convenientes y bien de priesa me fueron dadas tales seguridades de tranquilidad, que de ellas no dudé; hasta porque los Comandantes empleados sobre la frontera habían juzgado á propósito retirar sus fuerzas—

Casi en la misma hora que dias pasados tuve noticia de que varias reuniones de gente se realizaban; que ya habían realizado incursiones; y que el Baron de Yacuhy había sido quitado al oficial que lo conducía, despues de derrotado y preso—Si los Comandantes de la frontera no pudieron prever y evitar este atentado, menos lo podía hacer la Presidencia por la distancia en que estaba, y así me he visto forzado despues de consumado el crímen, á dar las providencias únicas que el estado actual permite, y que poco efecto han producido—

Habiendo expuesto francamente la marcha de este acontecimiento, V. E. me permitirá algunas explicaciones que servirán para atenuar el sentido de las expresiones de que V. E. se sirve—

No entiendo por fuerza armada sino la que es organizada y paga por el Gobierno, y que procede segun sus órdenes—Un cuerpo mismo regular que se insurreccionase, no podría ser considerado como fuerza armada por parte del Gobierno que lo hubiese organizado—

Oficiales de cualquier graduacion ó denominacion que sean, solo pueden ser considerados como tales en cuanto obedecen las órdenes de su Gobierno y los actos por este ordenados—Estos mismos hombres, cuando no proceden segun las órdenes legales, no pueden formar sino cuadrillas ó bandos de salteadores, y de ningun modo constituyen fuerza, aun cuando la tengan; ni son oficiales de Ejército sino para el castigo—

El Baron de Yacuhy no es Coronel del Ejército, tiene esas honras, y goza de una pension, mas no está sujeto á Leyes militares—Los oficiales de la Guardia Nacional solo son considerados militares cuando están en destacamento, y hay soldados, fuera de esta circunstancia son paisanos con denominaciones semejantes á las del Ejército, que hasta pertenecen al Ministerio de Justicia—

A vista de estas explicaciones espero que V. E. se convencerá de que en el atentado con que fué ofendido el Estado Oriental, ni fué empleada la fuerza armada, ni entraron Oficiales del Ejército—Y que entrasen! serían otros tantos reos—

Finalmente V. E. me permitirá que yo decline de mí la protesta que V. E. hace por el pago de los daños causados por esos hombres sin moral; porque me persuado que el Gobierno no puede estar obligado á pagar esos daños, que no proceden de sus actos, practicados por hombres que todo desconocen, y que aún no se sabe cuales sean sus verdaderos fines; pues que la primera direccion dada á sus empresas puede no pasar de una diversion á los pensamientos del Gobierno; y porque en fin la cuestion es enteramente Diplomática, y solo él á quien voy hacer las debidas participaciones, la debe resolver—

Concluiré declarando á V. E. que haré todo cuanto en mí quepa para que sea respetado el territorio Oriental, conservando la mejor armonía entre los dos paises; es que tributo á V. E. los sentimientos de veneracion y estima que le son debidos—

Dios gue. á V. E—Palacio de Gobierno en la Ciudad de Rio Grande, 23 de Febrero de 1850—

Ylustrísimo y Exmo. Señor. D. Servando Gomez, General Gefe de las fuerzas Orientales al Norte de Rio Negro—

Francisco José de Souza Soares de Andréa, Teniente General Presidente y Comandante del Egército—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. copias autorizadas de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay (vaciada en ella), y de los documentos de su rèferencia, fecha 22 del próximo pasado Marzo en que por órden del Exmo. Sr. Presidente y para conocimiento de S. E. incluye copias de una nota fecha 15 del mismo del General D. Servando Gomez, Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro, y de la de su referencia del General Andrea, Presidente de la Provincia del Rio Grande, fecha 23 de Febrero último—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Continuará—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

12,000 drachmas á M. Pacífico en compensacion por todas sus pérdidas, (con la excepcion de sus créditos sobre Portugal) incluso el interés hasta el 4 de Abril de 1850.	120,000.00
	180,068.49

M. Londos percibirá que en el único artículo en que una reduccion era posible, el de las pérdidas de M. Pacífico, se ha hecho una rebaja muy considerable (mas de un tercio del monto total) á la cuenta primitivamente presentada por este caballero, y se ha precisado el mayor esfuerzo de mi parte para hacer que se conformase con la suma arriba especificada. Fuí conducido á hacer estos esfuerzos á consecuencia del ansioso deseo del Gobierno de Su Magestad que no se pidiese mas de lo que era estrictamente justo.

Siendo dificultoso averiguar en Grecia el monto exacto de la pérdida efectivamente sufrida por M. Pacífico, por causa de la destruccion de papeles relativos á sus reclamos sobre Portugal, esta parte de los reclamos de M. Pacífico no está incluida en la suma arriba mencionada; pero el infrascripto quedará satisfecho si el Gobierno Griego quiere al mismo tiempo, en adicion á dicha suma, poner en manos del infrascripto (en calidad de Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica), una ulterior suma de 150,000 drachmas, ó una válida garantía para esta suma. El Gobierno de Su Magestad Británica y el Gobierno de Su Magestad Helènica entrarán entonces inmediatamente en una investigacion para el objeto de determinar la suma que pareciere ser debida á M. Pacífico por el Gobierno de Portugal, pero que M. Pacífico haya sido privado de cobrar por la destruccion de sus papeles. Esta investigacion debe concluirse dentro de un plazo determinado; y si resulta de la misma que M. Pacífico es acreedor á una suma menor que 150,000 drachmas, el sobrante debe ser devuelto al Gobierno Griego. Por otra parte, si apareciere que M. Pacífico es acreedor á una suma mayor que las 150,000 drachmas, el Gobierno Griego se compromete en ese caso á garantir la diferencia.

Y el infrascripto pide un compromiso formal del Gobierno Griego que ni presentará él mismo ningunos reclamos ni apoyará los de otras personas contra el Gobierno de Su Majestad Británica por razon de pérdidas ó daños y demas, provenientes de las medidas adoptadas por la escuadra de Su Majestad en esta ocasion.

El infrascripto confia que el Gobierno de Su Majestad Helénica corresponderá á la

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, (*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February*, 1850.)

(Continuation.)

12,000 drachmas to M. Pacifico in compensation for all his losses, (with the exception of his credits on Portugal) including interest to the 4th of April, 1850. . . .	120,000.00
Total. . . .	180,068.49

M. Londos will perceive that the only article on which reduction was possible, that of M. Pacifico's losses, a very considerable reduction (more than a third of the whole amount) has been made from the account originally sent in by that gentleman, and it has required the greatest exertion on my part to induce him to be satisfied with the sum above specified. I was led to make these exertions in consequence of the anxious desire of Her Majesty's Government that no more should be demanded than what was strictly just.

It being difficult to ascertain in Greece the exact amount of the loss actually sustained by M. Pacifico, in consequence of the destruction of papers relative to his claims upon Portugal, this part of M. Pacifico's demands is not included in the sum above mentioned; but the Undersigned will be satisfied if the Greek Government will at the same time, in addition to that sum, place in the hands of the Undersigned (in the capacity of Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary) a further sum of 150,000 drachmas, or valid security for such a sum. Her Britannic Majesty's Government and His Hellenic Majesty's Government will then enter immediately into an investigation, for the purpose of ascertaining the sum which shall appear to be due to M. Pacifico by the Government of Portugal, but which M. Pacifico has been precluded from recovering by the destruction of his papers. This investigation is to be concluded within a specified term; and if it should result from this investigation that M. Pacifico is entitled to a less sum than 150,000 drachmas, then the surplus is to be restored to the Greek Government. On the other hand, if it should appear that M. Pacifico is entitled to a larger sum than 150,000 drachmas, then the Greek Government engages to make good the difference.

And the Undersigned demands a formal engagement from the Greek Government that it will neither bring forward itself any demands, nor support any demands from other parties against Her Britannic Majesty's Government, on account of losses or injuries or any other matter arising out of the measures adopted by Her Majesty's squadron on this occasion.

The Undersigned trusts that His Hellenic

manera franca con que sin demora y sin negociacion de ninguna clase, ha manifestado de una vez los términos mas favorables al Gobierno Griego á que le sea posible acceder. Estos términos se ofrecen en la confiada esperanza de que el Gobierno Griego, apreciando la moderacion de que da muestra la Gran Bretaña pondrá de una vez al infrascripto en el estado de librar el comercio Griego del apremio de las actuales medidas coercitivas; pero el infrascripto está en el deber de declarar distintamente que esta oferta se hace únicamente en virtud de esta consideracion, y que si hubiere alguna demora en su aceptacion el Gobierno Griego no deberá sorprenderse de que en lo sucesivo se retiren las concesiones que se hacen ahora.

El infrascripto, etc.

[Firmado] THOS. WYSE.

No. 127.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston [*Recibida Mayo* 11.]

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 28 de 1850.

(Extracto.)

Con sincera satisfaccion es que tengo por último el honor de anunciar á Su Señoría el arreglo completo y satisfactorio de las diferencias entre la Gran Bretaña y la Grecia que han estado tanto tiempo pendientes.

Ayer á las 2 de la tarde recibí, por medio M. Sakellarides, del Departamento de Negocios Extrangeros, que estuvo á verme al efecto abordo del "Queen," una nota de M. Londos aceptando de parte del Gobierno Griego, sin comentario ni reserva, todas las demandas hechas en mi nota á dicho Ministro del 26 del corriente, y pidiendo que en consecuencia se levantase el embargo.

Contesté inmediatamente en la afirmativa y mientras estaba escribiendo al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker con el deseo de no causar la menor demora, hice señal á la corbeta de vapor de Su Magestad "Odin" fondeada en el Pireo, ordenándole comunicase en el acto al capitan del puerto que el embargo estaba levantado.

Como todas las instrucciones y preparativos para extenderlo á los otros puertos se habían suspendido á la primera apariencia de disposicion de parte del Gobierno Griego á cumplir con nuestras demandas, y como el embargo no había tenido efectivamente lugar en ningun otro puerto, no se precisaron mas órdenes.

En el curso de la tarde recibí una segunda nota de M. Londos, en cumplimiento de su compromiso, en la que venía la satisfaccion, y una tercera conteniendo la declaracion y otras estipulaciones requeridas, y cubriendo una órden sobre el Banco de Grecia por un valor de 330,068. 49 drachmas para ser aplicadas á la liquidacion de los reclamos especificados en mi nota del $\frac{5}{17}$ de Enero último y 26 del corriente, para ser guardadas como seguridad para la investigacion de los créditos de M. Pacífico sobre Portugal, y el pago de los que de esta investigacion resultaren ser debidos y poderse legítimamente cobrar á la Grecia.

El Vice-Almirante Sir Guillermo Parker está tomando todas sus disposiciones para la inmediata soltura de los buques detenidos, y, estando en guardia contra todo reclamo como de derecho, ha mostrado al mismo tiempo la mayor ansiedad para reparar espontáneamente cualquiera daño ó avería que haya ocurrido por nuestra propia inadvertencia ó por casualidad durante su detencion, y dar á sus patrones y tripulaciones, toda la ayuda posible para retirarse á sus destinos. El efecto de estos precederes amistosos para con las partes aquí es ya perceptible, y esta mañana el capitan del vapor de guerra Griego hizo una visita al Almirante para darle las gracias. No se perderá tiempo para completar estos arreglos; y es de esperarse que la Legacion podrá volver á Atenas y reasumir sus funciones públicas allí mañana.

Las Cámaras se reunieron de nuevo ayer y pasaron un voto de crédito por la suma pedida por el Ministro de Negocios Extrangeros para pagar nuestras demandas.

Tambien estoy informado que en la Cámara de Diputados se propuso por M. Cleomenes y se aprobó un voto de gracias al Gobierno por su perseverancia. Todos los Diputados legalmente elegidos se ausentaron de la Cámara.

La satisfaccion del público es general y prueba que de largo tiempo atras existía de parte de la comunidad una decidida ansiedad de que el Gobierno cediese. Al conocimiento de que este voto se hacía de dia en dia mas ardiente puede atribuirse quizá tanto como á nuestras medidas coercitivas la presente terminacion satisfactoria de la cuestion. No es poca satisfaccion que al volver nos hallamos con la buena voluntad de los mismos á quienes se dijo que èramos tan hostiles, y que el pueblo Griego (cuya conducta en todo el negocio ha sido la mas ejemplar) ha comprendido toda la controversia en su verdadero sentido.

No puedo cerrar este despacho sin expresar las muchas obligaciones que debo al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker por la cordial cooperacion (sin que haya habido la menor diferencia) que me ha prestado en el cumplimiento de mi deber durante los últimos tres meses tan árduos, ni puedo abstenerme de añadir el grande alivio que me han proporcionado en estas tareas el zelo, la discrecion y la habilidad de Mr. Griffith y Mr. Lyons. Del Sr. Cónsul Green he obtenido el mas valioso servicio en ocasiones de gran dificaltad y delicadeza, y los Cónsules de Su Majestad en Syra y en Patras, en sus esferas respectivas, me han segundado con juicio y actividad. He recibido igual cooperacion de nuestros conciudadanos en Atenas, entre los cuales, en esta última ocasion como en todas las demas en que se trató de los intereses y honor de la Ynglaterra y de la Grecia, (y en ninguna cuestion se hallan tan íntimamente unidos como en esta) el General Sir Richard Church ocupa el primer lugar.

Ynclusa 1 en el N.° 127.

M. Londos á Mr. Wyse.

[Traduccion.]

Atenas, $\frac{15}{27}$ de Abril de 1850.

El infrascripto, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Majestad Helénica, se apresura á contestar á la nota que el muy Honorable Thomas Wyse, Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica, le hizo el honor de dirigirle ayer.

El Gobierno del Rey acepta todas las condiciones presentadas en dicha nota. El infrascripto tiene solamente que observar á Mr. Wyse que entre estas condiciones hay algunas de naturaleza pecuniaria que requieren para arreglarse algun tiempo y ciertas formalidades, y que el infrascripto se compromete á allanar lo mas pronto posible y espera hacerlo así hoy mismo ó mañana. Mientras está preparando sus comunicaciones ulteriores, el infrascripto confia que Mr. Wyse tomará las medidas necesarias para poner desde luego un término á los sufrimientos impuestos al comercio y á la navegacion á consecuencia de la reasuncion de las medidas coercitivas, tanto en el puerto del Pireo como en los otros puertos del reino.

El infrascripto, etc.

(Firmado) A. LONDOS.

Ynclusa 2 en el No. 127.

Mr. Wyse á M. Londos.

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 27 de 1850.

El infrascripto, &a., tiene el honor de acusar recibo de la nota en que M. Londos, &a., le anuncia con esta fecha que el Gobierno de Su Majestad Helénica consiente en todas las condiciones presentadas en la nota del infrascripto de fecha de ayer.

En cumplimiento con el pedido de M. Londos, el embargo sobre el Pireo ha sido inmediatamente levantado por las órdenes que se dieron haciendo señal del buque almirante. Desde el momento que el infrascripto tuvo una razon para concebir esperanzas de que un arreglo satisfactorio estuviese próximo á concluirse, el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker suspendió la comunicacion de las órdenes que había preparado para poner el embargo sobre los demas puertos de Grecia.

El infrascripto, en la ansiosa esperanza de que el pronto lleno de parte del Gobierno Griego de las formalidades que faltan le habilitará á pedir al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker la soltura de los buques detenidos, y á reasumir las cordiales relaciones que el Gobierno de Su Majestad siempre desea mantener con el de Su Majestad Helénica, ruega á M. Londos acepte, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

Ynclusa 3 en el No. 127.

M. Londos á Mr. Wyse.

(Traduccion.)

Atenas, $\frac{15}{27}$ de Abril de 1850.

El infrascripto, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad, en contestacion á la nota que le ha sido dirigida el $\frac{14}{26}$ del corriente por Mr. Wyse, etc., expresa al Gobierno de Su Majestad Británica el profundo pesar que ha experimentado el Gobierno de Su Majestad Helénica en consecuencia de lo que ha ocurrido acerca del arresto de un oficial y tripulacion del buque de Su Majestad Británica "Fantome", y tambien desaprueba la conducta de los Agentes y autoridades Griegas en aquella ocasion.

El infrascripto, etc.

(Firmado) A. LONDOS.

Ynclusa 4 en el No. 127.

M. Londos á Mr. Wyse.

(Traduccion.)

Atenas, Abril $\frac{15}{27}$ de 1850.

El infrascripto, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Majestad, tiene el honor, con referencia á su nota de la fecha, de remitir inclusa á Mr. Wyse, etc., una órden sobre la Tesorería, pagadera á la vista, por 330,068 drachmas 49 leptas, cuya suma es destinada á satisfacer todos los reclamos pecuniarios contenidos en las notas dirigidas al infrascripto por el Ministro de Su Majestad Británica el $\frac{5}{17}$ de Enero y 26 del corriente; 150,000 drachmas de esta suma son remitidas como seguridad, destinada ó á ser devuelta al Gobierno Griego ó á ser aumentada por èl, en conformidad al resultado de la investigacion conjunta que ha de hacerse por los Gobiernos Británico y Griego acerca de la pèrdida sufrida por M. Pacífico á consecuencia de la destruccion de papeles relativos á sus reclamos sobre el Tesoro Portugues. El Gobierno Griego tambien promete formalmente no hacer por sí ni apoyar á favor de otro alguno ningun reclamo contra el Gobierno Británico por razon de pèrdidas ó daños que puedan haberse originado de las medidas de coercion

Majesty's Government will respond to the frank manner in which he has at once, without any delay or negotiation, stated the terms most favourable to the Greek Government to which it is possible for him to agree. These terms are offered in the confident hope that the Greek Government, appreciating the moderation shown by Great Britain will at once enable the Undersigned to relieve Greek commerce from the pressure of the present coercive measures; but the Undersigned is bound distinctly to state that they are offered solely on this ground, and if any delay should take place in the acceptance of them, the Greek Government must not be surprised if the concessions now made be hereafter withdrawn.

The Undersigned, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

No. 127.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(*Received May* 11.)

"Queen," Salamis Bay, April 28, 1850.

(Extract.)

It is with sincere gratification I have at last the honour to announce to your Lordship the complete and satisfactory settlement of the long pending differences between Great Britain and Greece.

I yesterday received at 2 o'clock, through M. Sakellarides, of the Foreign Office, who waited on me on board the "Queen" for that purpose, a letter from M. Londos accepting on the part of the Greek Government without qualification or reserve, all the demands made in my note to that Minister of the 26th instant, and requesting that in consequence the embargo might be taken off.

I immediately replied in the affirmative, and whilst I was writing Vice-Admiral Sir William Parker, not wishing to interpose the least delay, signalled to Her Majesty's steam-sloop the "Odin," anchored in the Piræus, his orders to communicate forthwith to the captain of the port that the embargo thereon was removed.

As all instructions and preparations for further extending it had been suspended on the first appearance of a disposition of the Greek Government to comply with our demands, and as no embargo had actually taken place at any other port, no other orders were necessary.

In the course of the evening I received a second letter from M. Londos, in fulfilment of his engagement, conveying the apology, and a third containing the declaration and other stipulations required, and covering a mandat on the Bank of Greece to the amount of 330,068·49 drachmas, to be applied in liquidation of the claims specified in my note of the $\frac{5}{17}$th of January last and 26th instant, to be held as security for the investigation of M. Pacifico's credits on Portugal and payment of such as from such investigation shall appear due and legitimately chargeable to Greece.

Vice-Admiral Sir William Parker is making every disposition for the immediate release of the detained vessels, and whilst guarding against all claims on ground of right, has shown the greatest anxiety spontaneously to repair any loss or injury occurring through our own inadvertence or through casualty during their detention, and to give the masters and crews all aid in his power in moving home. The effect of these friendly offices on parties here is already perceptible, and this morning the captain of the Greek war-steamer called on the Admiral to return him thanks. No time will be lost in completing these arrangements; and it is to be hoped that the Legation may be enabled to return to Athens and resume its public duties there to-morrow.

The Chambers met again yesterday, and passed a vote of credit for the sum required by the Minister for Foreign Affairs to pay our demands.

I am also informed that in the Chamber of Deputies a vote of thanks to the Government for its perseverance was proposed by M. Cleomenes and carried. All the legally elected Deputies left the Chamber.

The satisfaction of the public is general, and evinces that there has been for a long time back a decided anxiety on the part of the community that the Government should yield. To the knowledge of this feeling every day becoming stronger, may be ascribed, perhaps as much as to our coercive measures, the present satisfactory termination of the question. It is no small gratification to find that we return with the good-will of those to whom we have been represented so hostile, and that the Greek people (whose conduct throughout has been most exemplary) have understood the whole controversy in its true sense.

I cannot close this despatch without expressing my many obligations to Vice-Admiral Sir William Parker, for the cordial support [undisturbed by a single difference] which he has afforded me in the performance of my duty during the last three arduous months, nor can I refrain from adding how much all these labours have been lightened by the zeal, discretion, and ability of Mr. Griffith and Mr. Lyons. From Mr. Consul Green I have derived the most valuable service on occasions of geat difficulty and delicacy, and Her Majesty's Consuls at Syra and Patras have, in their respective spheres, actively and judiciously seconded me. Similar co-operation I have met with from our countrymen in Athens, amongst whom on the late occasion, as on all others where the interests and honour of England and Greece are concerned, and it is a question how best they may be combined, General Sir Richard Church stands preeminent.

Inclosure 1 in No. 127.

M. Londos to Mr. Wyse.

(Translation.)

Athens, April $\frac{15}{27}$, 1850.

The Undersigned, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, hastens to answer the note which the Right Honourable Thomas Wyse, Minister Plenipotentiary from Her Britannic Majesty, did him the honour to address to him yesterday.

The King's Government accepts all the conditions put forward in the said note. The Undersigned has only to observe to Mr. Wyse that there are among those conditions some of a pecuniary nature, to settle which a certain time and certain formalities are requisite, and which the Undersigned binds himself to arrange as soon as possible, and hopes to do so to-day or to-morrow. Whilst he is preparing his further communication, the Undersigned trusts that Mr. Wyse will take the necessary steps to put a stop forthwith to the sufferings inflicted on commerce and navigation in consequence of the resumption of coercive measures, both in the port of the Piræus and in the other ports of the kingdom.

The Undersigned, &c.

(Signed) A. LONDOS.

Inclosure 2 in No. 127.

Mr. Wyse to M. Londos.

"Queen," Salamis Bay, April 27, 1850.

The Undersigned, &c., has the honour to acknowledge the receipt of the note in which M. Londos, &c., has this day announced to him that His Hellenic Majesty's Governmentagree to all the conditions set forth in the note of the Undersigned of yesterday's date.

In compliance with M. Londos' request, the embargo at the Piræus was instantly ordered to be taken off by signal from the flagship. From the moment that the Undersigned had reason to conceive hopes of a satisfactory arrangement being likely to be concluded, Vice-Admiral Sir William Parker suspended the issue of the orders he had prepared for laying on the embargo at the other ports of Greece.

The Undersigned, in the anxious hope that the speedy completion on the part of the Greek Government of the remaining formalities, will enable him to request Vice-Admiral Sir William Parker to release the detained shipping, and to resume those cordial relations which it is ever the desire of Her Majesty's Government to maintain with that of His Hellenic Majesty, begs M. Londos to accept, &c

---

(Signed) THOS. WYSE.

Inclosure 3 in No. 127.

M. Londos to Mr. Wyse.

(Translation.)

Athens, April $\frac{15}{27}$, 1850.

The Undersigned, His Majesty's Minister for Foreign Affairs, in reply to the note addressed to him on the $\frac{14}{26}$th instant by Mr. Wyse, &c., expresses to Her Britannic Majesty's Government the great regret felt by His Hellenic Majesty's Government in consequence of what occurred as to the arrest of an officer and boat's crew of Her Britannic Majesty's ship "Fantome," and also censures the conduct of the Greek Agents and authorities on that occasion.

The Undersigned, &c.

(Signed) A. LONDOS.

Inclosure 4 in No. 127.

M. Londos to Mr. Wyse.

(Translation.)

Athens, April $\frac{15}{27}$, 1850.

The Undersigned, His Majesty's Minister for Foreign Affairs, has the honour, with reference to his note of this day, to send herewith to Mr. Wyse, &c., an order on the Treasury, payable at sight, for 330,068 drachmas 49 leptas, which amount is to meet all the pecuniary claims contained in the notes addressed to the Undersigned by Her Britannic Majesty's Minister on the $\frac{5}{17}$ of January and on the 26th instant; 150,000 drachmas of this sum are sent as a security, which is either to be returned to the Greek Government, or to be added to by them, in conformity with the result of the joint investigation which is to be made by the British and Greek Governments as to the loss incurred by M. Pacifico in consequence of the destruction of the papers relative to his claims upon the Portuguese Treasury. The Greek Government also formally promised not to make for themselves or to support on behalf of any one else any claim upon the British Government on account of losses or

adoptadas en esta ocasion por la escuadra Británica.

El infrascripto, &a.

(Firmado) A. Londos.

Ynclusa 5 en el N.º 127.

Mr. Wyse á M. Londos.

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 28 de 1850.

El infrascripto, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica cerca del Rey de Grecia, tiene el honor de acusar recibo de una órden sobre la Tesorería de Atenas, por la suma de 330,068. 49 drachmas; y el infrascripto, refiriéndose á la nota que tuvo el honor de dirigir á M. Londos, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Majestad Helénica, el 26 del corriente, manifestando, á peticion de M. Londos, las condiciones necesarias para el arreglo satisfactorio de las demandas hechas en la nota del infrascripto de fecha $\frac{5}{17}$ de Enero último;

(*Continuará.*)

damages which may have arisen out of the measures of coercion taken in this affair by the British squadron.

The Undersigned, &c.

(Signed) A. Londos.

Inclosure 5 in No. 127.

Mr. Wyse to M. Londos.

"Queen," Salamis Bay, April 28, 1850.

The Undersigned, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary to the King of Greece, has the honour to acknowledge the receipt of an order on the Treasury at Athens, for the sum of 330,068,49 drachmas; and the Undersigned, referring to the note which he had the honour to address to M. Londos, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, on the 26th instant, stating, at M. Londos' request, the conditions necessary for the satisfactory settlement of the demands made in the note of the Undersigned dated the $\frac{5}{17}$th January last;

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Adjuntan una nota de excusacion del empleado de esta Contaduría para la funcion de Yglesia de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Camarista Dr. D Manuel Ynsiarte—

Los que subscriben adjuntan á V. S. una nota de excusacion para la funcion de Yglesia de Nuestro Glorioso Patron San Martin, del empleado de esta Contaduría General D. Rafael Martinez Fontes; en que expone el motivo que le priva su asistencia, á fin de que se sirva V. S. elevarla al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica se digne dispensarlo—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial Auxiliar de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales—

Hallándome atacado de una fuerte irritacion á la garganta, me encuentro privado, con íntimo pesar, de asistir á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Ruego á Vdes. se sirvan elevar esta mi excusacion al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico respetuosamente se digne darme por excusado—

Dios gue. á Vdes m.s a.s —

Rafael M. Fontes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Colector General

Buenos Ayres, 9 de Noviembre de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de los empleados de su Departamento que no pueden concurrir en la lista Civil á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Señor Ministro de Hacienda—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. las excusaciones originales de los empleados de su Departamento que no pueden asistir en la lista civil á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin que debe efectuarse el lunes 11 del corriente y espera que V. S. se servirá elevarlas al Superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á fin de que S. E. se digne darlos por excusados en virtud de las razones en que las fundan—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Tesorero de la Receptoría General

Buenos Ayres, Noviembre 9, 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de hacer presente á V. que hallándose enfermo en cama hace algunos dias, no le es posible, bien á su pesar, poder concurrir el dia once del corriente á la funcion solemne que debe celebrarse en la Santa Yglesia Catedral por el Aniversario de Nuestro Glorioso Patron San Martin; y espera se sirva V. ponerlo en el Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de quien respetuosamente implora dispensa—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Pedro Blanco—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador Liquidador—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

Por la penosa enfermedad que adolezco algunos años y cada dia mas en aumento, me es muy sensible participarle á V. no poder asistir mañana á la funcion de Yglesia de Nuestro Glorioso Patron San Martin—En esta virtud espero se sirva V. elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el motivo de mi inasistencia, á quien respetuosamente suplico se digne considerarlo justo—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Leon Bozo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Vista 3.º

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

El que subscribe cumple con el deber de dirigirse á V. con el objeto de comunicarle que continuando por la gravedad de sus achaques imposibilitado de contraerse al desempeño de las funciones anexas á su empleo, le acompaña el doble pesar de verse privado de concurrir con los demas de su clase, á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, que ha de celebrarse el 11 del corriente en la Santa Yglesia Catedral—En consecuencia espera el que subscribe se sirva V. elevar esta exposicion al conocimiento Supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien rendidamente suplica se digne considerarlo legítimamente excusado—

Dios gue. á V. m., a,—

Tomas de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 15 de Noviembre de 1850—		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 14		18,923,512 5½	27 5½	4,365,581 4	1,986	5,148,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría		64,169 5	" " "	176,322 4				
Letras cobradas		155,329 7						
		19,143,012 1½	27 5½	4,541,904	1,986	5,148,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
A D. José Galarraga, por semilla para siembra de alfalfa en los campos del Estado en el Cuartel General		30,196						
Letras cobradas		" " "	" " "	155,329 7				
Entregados al Comisionado D. Antonio Terrero, para tener á disposicion de los individuos siguientes, importe de haciendas que han entregado de auxilio—								
D. Valentin Vera	160 / 480 / 120 / 160 / 240	1,160						
D. Toribio de la Fuente	450 / 240 / 490 / 800 / 160 / 280	2,420						
D. Dionisio de la Fuente	600 / 560 / 160 / 360 / 160	1,840						
D. Feliciano Porra	220 / 80	300						
Da. Romualda Rodriguez	100 / 30	130						
Da. Feliciana Frodes	220 / 80 / 80	380						
Da. Alvara Rojas		30						
Da. Petrona Santellan		240						
Existencia		19,106,316 1½	27 5½	4,386,574 1	1,986	5,148,900	4,385,600	1,596,913 7½
		19,143,012 1½	27 5½	4,541,904	1,986	5,148,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 15 de Noviembre de 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	3,099 7½							
Del Estado	53,523 5			47 7	A la Tesorería General.	64,169 5	" " "	176,322 4	
Entrada	23,016 1	" " "	176,322 4						
Salida	2,132								
Puerto	505 4								
Contribucion	14,491 6								
Papel sellado	21,000								
Policía	2,424 2								
Correos	600				Existencia	53,523 5	3,099 7½	" " "	47 7
	117,693 2	3,099 7½	176,322 4	47 7		117,693 2	3,099 7½	176,322 4	47 7

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

°B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de treinta reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano infrascripto, ante V. E. se presenta y dice: que D. José Mauricio Echevarría, vecino del Pergamino, le ha encomendado el cobro de los tres recibos adjuntos, correspondientes al año de 1849, por treinta reses, entregadas de auxilio para consumo del canton en la Loma Negra=Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero, para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Pergamino, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—
Ynsiarte—

Capitanía del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Fortuna, de 32 toneladas, patron D. Caparica, del Monte el 10, con 70 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Brillante, de 30 tns., p. D. Diaz, del Buceo ayer, con conchilla; á Muratori.

Goleta n. Avestruz, de 121 tns., p. J. Cambi, del Buceo el 11, con conchilla; á Casares.

Balandra n. Emilia, de 12 tns., p. N. Chappori, de San Nicolas el 7, con 8 fardos cueros lanares, 400 cueros vacunos secos; á J. Herrera.

Barca inglesa Minstrell, de 280 tns., cpn. R. Kelly, de Cadiz el 5 de Septiembre; á Hughes y hermanos: á los mismos, 157 lastras sal.

Goleta sarda Ninfa del Plata, de 122 tns., cpn. J. Barboró, del Buceo el 11; á la órden: á la misma, 400 fanegas conchilla: al capitan, 47 onzas oro, 100 patacones: á Carbonell, 187 onzas oro, 37 patacones: 3 pasageros.

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Clabesana, de Montevideo el 12, con 18 pasageros.

Son nacionales 4
Yd. extrangeros 3
Total.... 7

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos &a.

Pailebot nacional Marinero, de 15 toneladas, patron Lucas Tartabul, para el Salado con 36 barricas galleta, 14 cajones id., 5 pipas, 12 bolsas harina, 4 bultos algodon, 4 id. quesos, 4 bolsas arroz, 1 barrica cerveza, 6 cajas té, 4 cajones jabon, 5 caños para saladeros; por Mariano Baudrix.

Goleta n. Eugenia, de 29 tns., p. Nicolas Quiquisola, para Gualeguaychú, con 3 cajones efectos, 4 bultos id., 700 pies tabla; por Gandulfo.

Pailebot santafecino Domingo, de 16 tns., p. Luis Gallino, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Queche entreriano Jaimecito, de 6 tns., p. José Gasparini, para Gualeguaychú, con 4 cajones efectos, 7 farditos id., 1 cajita té, 1 id. sardinas, 6 cajoncitos velas, 2 sobornales yerba, 2½ docenas becerros; por M. Rughi.

Balandra n. Francisco 1.º, de 19 tns., p. José Pegarano, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Goleta inglesa Nora, de 150 tns., capitan Enrique Cloyd, para Falmouth, con 46 pipas sebo, 50 cuarterolas id., 9 cajones id., 5,711 cueros vacunos salados, 210 cueros de potro salados, 32,000 canillas; por Juan Higginbothom.

Son nacionales 5
Yd. extrangeros 1
Total.... 6

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dá invertida igual suma el Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policía, D. Felipe Romero, á la que recibió de la Tesorería General para satisfacer los haberes devengados por los que se encuentran empleados en las Comisarías de campaña; y es en esta virtud que la Contaduría nada tiene que oponer á esta cuenta, pudiendo V. E., si lo tuviese á bien, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de Noviembre último de los empleados en la Defensuría General de Pobres y menores recibió de la Tesorería General el habilitado D. Pedro Callexa de Prieto, ochocientos diez y seis pesos cinco reales, de los cuales acredita distribuidos cuatrocientos cuarenta y un pesos 5 reales, quedando un sobrante de trescientos setenta y cinco pesos por el sueldo del Asesor que falleció, el cual ha sido devuelto á la Caja de Depósitos: por lo tanto, siendo V. E. servido, puede dar á esta cuenta su superior aprobacion=Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Noviembre último le son de cargo al habilitado D. Pedro Callexa de Prieto ocho mil doscientos veinte y seis pesos cuatro reales para pago de los sueldos de los empleados en la Exma. Cámara de Apelaciones, y como en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma, la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El habilitado D. Pedro Callexa de Prieto recibió de la Tesorería General cien pesos para gastos de Noviembre último del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, y acreditando distribuida dicha suma, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849=Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el habilitado D. Pedro Callexa de Prieto, del pago egecutado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad por sus sueldos de Noviembre último, la encuentra la Contaduría en estado de merecer la superior aprobacion de V. E. mediante que la suma de cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco reales que dá distribuida, es conforme con la recibida de la Tesorería General con aquel objeto—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por medio con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á Da. Fanstina de María, madre del finado, bajo Testamento y sin sucesion D. Manuel Silva, comparezca por sí ó por medio de apoderado, ante el Juzgado á cargo del dicho Sr. Juez, y por la oficina del escribano que subscribe, dentro del término de treinta dias, que deben correr y contarse desde esta fecha, á estar á derecho en la Testamentaría del citado finado D. Manuel Silva; pues si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.

Juan Pablo Yzarrualde.
n13—5p (Escribano Público.)

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.º es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinó que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Hombres—

D. Federico Terrero y D. Carlos Clarmont donaron doscientos pesos—	$ 200
Remitidos por el Sr. Juez de Paz de Ranchos donados por el finado D. Juan Garcia—	200
D. M. R. donó—	100
D. Nicolas Mansini entregó como Alvacea de D. Pedro Lopez—	10,000
	105,00

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, fundada por el finado Don José Gonzalez Cabreras, importe de seis mil noventa y cuatro pesos moneda corriente, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten á su juzgado y por esta oficina de mi cargo, á deducir los derechos que al patronato dicho tubieren; en la inteligencia que si así no lo hacen pondrá en posesion de él al que lo solicita.

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850.

Julian Aranda.
n13—3p (Escribano Público.)

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.